



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 190/2023-2024

EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.”*

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”*; *“III: El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.”*

Que, la Unidad Educativa “Kanapata”, fue fundada el 25 de mayo de 1998, dependiente del Núcleo Alfredo Guillen Pinto Dirección Distrital de Educación Caquiaviri - Nazacara, ubicado en el Ayllu Originario Llimphi Ajavir Huma, de Marka Unión Este Urinzaya, del Municipio de Caquiaviri, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 198/2019 de 14 de mayo de 2019, emitido por la Dirección Departamental de Educación de La Paz, que aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Kanapata, con los niveles inicial y primaria, dependiente de la Dirección Distrital de Educación Caquiaviri-Nazacara de Pacajes.

Que, la Unidad Educativa Kanapata, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 044712, Código SIE Unidad Educativa N° 70710075 y Código SIE de Edificio Escolar N° 70710080, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación regular, es de dependencia fiscal y funciona con los niveles inicial y primaria en el Distrito Educativo de Caquiaviri-Nazacara de Pacajes del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa Kanapata, se ubica en la comunidad Llimphi Ajawivi es considerado un pueblo originario con lenguaje Aymara, su danza de aniversario es la Morenada y danzas autóctonas, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, inculcando a sus estudiantes saberes, conocimientos y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Que, el servicio educativo que brinda la Unidad Educativa Kanapata contribuye a crecimiento y preparación de los habitantes de la comunidad, teniendo el compromiso de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

formar a la niñez, enseñando los valores de responsabilidad, honestidad, solidaridad, democracia, y formando estudiantes para el beneficio de la comunidad.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Kanapata**, conmemorando los veintiséis años al servicio de la educación, por su destacado aporte a la formación de sus estudiantes inculcando valores de superación, para ser profesionales de alta competitividad, contribuyendo al desarrollo del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES